**CONTRIBUCIONES DEL ESTADO COLOMBIANO PARA EL INFORME DEL *EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO***

Colombia cuenta con al menos 500 procesos de producción estadística, de los cuales aproximadamente el 20% es realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (en adelante DANE)[[1]](#footnote-1), entidad que realiza más de 90 operaciones estadísticas que le permiten al Estado y al mundo acceder a una radiografía de la actualidad económica, social, ambiental y cultural de Colombia tanto en las zonas rurales como en las ciudades y municipios. Para el efecto, el DANE coordina y orienta el Sistema Estadístico Nacional (en adelante SEN).

El SEN, de conformidad con lo señalado en el Artículo 160 de la Ley 1752 de 2015, fue creado con el objetivo de:

[…] *“suministrar a la sociedad y al Estado, de manera coordinada entre las entidades productoras, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país”.*

En el SEN el DANE identifica dos operaciones estadísticas del inventario del Plan Estadístico Nacional (en adelante PEN) que incluyen preguntas relacionadas con la orientación sexual e identidad de género, a saber: la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Encuesta de Demografía y Salud.

La *Encuesta Multipropósito de Bogotá* se realiza mediante un convenio interadministrativo suscrito entre el DANE y la Secretaria Distrital de Planeación. Normalmente se realiza cada tres años y tiene por objetivo de:

[…] *“obtener información estadística que permita hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares y habitantes de Bogotá”.*

En su más reciente aplicación, llevada a efecto en 2017, la *Encuesta Multipropósito* entrevistó 109.111 hogares, de los cuales 74.640 pertenecen al área urbana de Bogotá, 2.385 al área rural de la ciudad y 32.086 a los 37 municipios del departamento de Cundinamarca. Dicha encuesta tiene un grado relativamente confiable para identificar a los grupos LGBTI, por cuanto las preguntas relacionadas se enfocan en la auto declaración de la orientación sexual y de género por parte de las personas encuestadas. Las preguntas realizadas fueron las siguientes:

*“¿Cuál es la orientación sexual de…? (Para personas de 18 años y más)*

*1. Heterosexual*

*2. Homosexual*

*3. Bisexual*

*(…)¿Con qué genero se identifica...? (Para personas de 18 años y más)*

*1. Femenino*

*2. Masculino*

*3. Transgénero”.*

*Adicionalmente, en esta misma encuesta se incluyen preguntas relacionadas con la discriminación, la participación en organizaciones LGBTI y la percepción que se tiene frente a dichos grupos. Las preguntas realizadas fueron las siguientes:*

*“¿Durante el PRESENTE AÑO,… ha visto que alguna persona haya sido discriminado(a), molestado(a), o que le hayan hecho sentir mal por alguno de los siguientes motivos? (Para personas de 18 años y más)*

*1. Por su raza u origen étnico*

*2. Por ser hombre o mujer*

*3. Por su orientación sexual (por ser LGBTI)*

*4. Por sus creencias religiosas*

*5. Por su peso, tamaño o apariencia física*

*6. Por sentirse identificado con algún grupo juvenil como metaleros, skinhead, emos, entre otros*

*7. Por su condición económica y social*

*8. Por su origen campesino”.*

*“De las siguientes organizaciones, ¿a cuál(es) pertenece…? (Para personas de 18 años y más)*

*1. Organización religiosa, fe o grupo de oración*

*2. Organización artística (música, danza, teatro, etc.)*

*3. Organización deportiva, social o de recreación*

*4. Asociación de padres familia, exalumno(a)s*

*5. Cooperativa o asociación de productore(a)s o comerciantes*

*6. Organización ambientalista, de atención en salud o de caridad*

*7. Grupo o partido político*

*8. Organización de propiedad horizontal*

*9. Junta de acción comunal, cívica barrial o de seguridad y vigilancia*

*10. Asociación profesional, cámara, gremio o sindicato*

*11. Grupos urbanos (metaleros, skinheads, emos, entre otros)*

*12. Organización étnica (autoridad indígena, grupo de negritudes, comunidades afrodescendientes, Rom)*

*13. Grupo de adultos mayores*

*14. Organizaciones LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales)*

*15. Asociación de acueducto veredal (Solo para rural)*

*16. No pertenece a ninguna de las anteriores organizaciones”.*

*“Entre el año 2014 y el momento actual, ¿cree que la ciudad ha mejorado, empeorado o se mantiene igual, en cada uno de los siguientes aspectos? (Para jefe[a] de hogar o su cónyuge)*

*1. Atención en las oficinas públicas del distrito*

*2. Vigilancia, seguridad y reacción oportuna y eficiente de la policía*

*3. Educación pública*

*4. Transporte público urbano*

*5. Programas de alimentación y nutrición*

*6. Respeto a los derechos humanos*

*7. Igualdad de oportunidades para las mujeres*

*8. Igualdad de oportunidades para las personas mayores*

*9. Igualdad de oportunidades para la población en condición de discapacidad*

*10. Igualdad de oportunidades para los grupos LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales)”.*

De otro lado, la *Encuesta de Demografía y Salud* (en adelante ENDS) realizada por el Ministerio de Salud y Profamilia, hace parte del Sistema Nacional de Estudios y Encuestas Poblacionales para la Salud y del PEN. La ENDS se ha realizado cada cinco años durante las últimas tres décadas.

Las Encuestas de Demografía y Salud pertenecientes al programa del DHS (*Department of Homeland Security*) por sus siglas en inglés, se aplican en muchos países, con muestras representativas de mujeres de 15 a 49 años y, en algunos casos, en hombres de 15 a 59 años. Estas encuestas suministran información sobre los niveles y tendencias de la fecundidad, la mortalidad infantil, la anticoncepción, la salud materna infantil y el estado nutricional de los menores de 5 años, así como importantes aspectos del cuidado de la salud de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.

La última versión de la ENDS, llevada a efecto en 2015, fue aplicada a 44.614 hogares e incluye las siguientes preguntas relacionadas con orientación sexual e identidad de género respondidas por auto declaración:

*“¿Usted es heterosexual, homosexual o bisexual?*

*¿Actualmente usted está casado o vive en unión libre?*

*¿Usted ha estado casado o ha vivido en unión libre?*

*¿Usted es biológicamente hombre o mujer (al nacer) o es una mujer transgénero u hombre transgénero?”*

Con relación con los numerales 3, 4 y 5 del cuestionario enviado por el *Experto Independiente*, sobre acciones para proteger los derechos humanos de las personas que proporcionan datos personales, así como los de las personas que los recogen, se precisa que la información que los colombianos y residentes en Colombia entregan o registran en el censo o en las encuestas que realiza el DANE es secreta y está protegida por la Ley 79 del 1993, que señala en el artículo 5 que:

*“Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el desarrollo de los censos y encuestas, no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico”.*

En el marco normativo colombiano los datos personales están regulados y protegidos en primera instancia por la Constitución Política en su artículo 15, el cual establece que:

*“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.*

Así como con la Ley 1581 de 2012 *Ley de Protección de Datos Personales* y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014; y la Ley 1712 de 2014 *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

De otro lado, el DANE cuenta con la aplicación de procesos logísticos y técnicos para garantizar la calidad y confidencialidad de los datos de sus operaciones estadísticas que incluyen:

* La encriptación de los datos para la transmisión electrónica.
* La anonimización de variables de tal forma que no permitan la identificación de personas una vez se ha terminado el procesamiento físico de la encuesta o censo.
* La presentación de resultados como datos globales y/o datos abiertos para consulta pública o de partes interesadas.

Si bien la capacitación de los encuestadores incluye protocolos de presentación y atención para comunidades y personas diversas basadas en el respeto y la discrecionalidad de la información, el énfasis en la confidencialidad es tratado con moderación debido a que en las operaciones estadísticas del DANE no se incluyen variables que generen discriminación.

No obstante, los riesgos asociados al recaudo, tratamiento y publicación de datos sobre orientación sexual e identidad de género están relacionados con la seguridad de datos y las variables catalogadas como personales y sensibles por parte de la entidad con función estadística.

Para las diferentes etapas del proceso estadístico se identifican riesgos de corrupción, de gestión y de seguridad de la información, que abarcan incluso a terceras partes que comparten información a nivel de colaboración e intercambio de registros sin tener los debidos controles operativos o acuerdos de confidencialidad.

El DANE no ha sido ajeno a estos riesgos en su gestión y, aunque el recaudo de datos sensibles en sus operaciones estadísticas es mínimo, la entidad está trabajando en la implementación de procesos tecnológicos relacionados con la gobernanza de los datos y la seguridad digital de los mismos, así como la inclusión de políticas de tratamiento de datos personales en dichas operaciones.

Lo anterior en concordancia con la norma técnica adoptada por la entidad y *los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional,* cuyo objeto es orientar a las entidades del SEN en las actividades requeridas para la generación de estadísticas por censos, por muestreo probabilístico o no probabilístico, o a partir de registros administrativos. Las entidades que hagan parte del intercambio de información en el SEN deben salvaguardar la confidencialidad y reserva de la misma.

Con relación al numeral 6 del cuestionario, los lineamientos para el proceso estadístico en el SEN, los cuales se fundamentan a partir de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico – NTCPE 1000, establece sobre la primera fase del proceso estadístico denominada detección y análisis de requerimientos, lo siguiente:

*“Esta fase permite confirmar a una entidad la necesidad de realizar la operación estadística, así como su viabilidad técnica y económica. En esta fase se establecen los aspectos necesarios para una planeación efectiva del proceso, evitando dificultades que puedan impactar significativamente el correcto desarrollo de la operación estadística en fases posteriores”.*

Esta fase se subdivide en 5 subprocesos, a saber:

1. Identificar necesidades.
2. Consulta y confirmación de necesidades.
3. Definición de objetivos.
4. Identificación de conceptos y de la metodología estadística.
5. Elaboración del plan general.

Los dos primeros subprocesos, entre otras obligaciones, describen la identificación de los usuarios internos y externos de la entidad que manifiestan la necesidad de información, así como la de definir y aplicar estrategias para llevar a cabo consultas a usuarios y llevar a cabo reuniones con expertos en la temática y con partes interesadas especializadas, con el objetivo de conocer las necesidades y establecer su relevancia.

Con relación al numeral 7 del cuestionario, se informa que el DANE no tiene conocimiento del desarrollo de una clasificación global comparable internacionalmente sobre orientación sexual e identidad de género.

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia. Pertenece a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano.

<https://www.dane.gov.co/> [↑](#footnote-ref-1)